



BANCO CENTRAL EUROPEO

EUROSISTEMA

# NOTA DE PRENSA

2 de junio de 2016

## El BCE anuncia detalles pendientes relativos al programa de compras de bonos corporativos (CSPP)

- Las compras comenzarán el 8 de junio de 2016.
- Se publican detalles pendientes sobre la admisibilidad de emisores.
- Los emisores admisibles que sean empresas públicas se asignarán o al programa de compras de valores del sector público (PSPP) o al CSPP.
- Semanalmente se publicará una lista de los bonos adquiridos, que estarán disponibles para las operaciones de préstamo de valores.

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha decidido hoy que las adquisiciones en el marco del programa de compras de bonos corporativos (CSPP) comenzarán a realizarse el 8 de junio de 2016. Asimismo, el Consejo de Gobierno ha adoptado decisiones sobre los detalles pendientes de este programa. El CSPP es un nuevo programa que se suma a los componentes del programa de compra de activos y que reforzará la transmisión de las adquisiciones de activos a la economía real.

El Consejo de Gobierno ha aclarado asimismo qué es un emisor admisible de acuerdo con su decisión previa relativa a la compra de instrumentos de deuda emitidos por empresas no pertenecientes al sector bancario. Los emisores supervisados por el Mecanismo Único de Supervisión, así como sus filiales, no se admitirán en las adquisiciones que se efectúen en el marco del CSPP. Los emisores cuya matriz esté sujeta a supervisión bancaria fuera de la zona del euro también están excluidos. Por último, los emisores que sean comparables a las entidades de crédito por las actividades que desarrollan, por ejemplo, la prestación de uno o varios servicios de inversión a terceros y/o la realización con carácter profesional de una o varias actividades de inversión con arreglo a la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros (MiFID II, en sus siglas en inglés), no son admisibles.

**Banco Central Europeo** Dirección General de Comunicación  
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**

Traducción al español: Banco de España.

## **NOTA DE PRENSA / 2 de junio de 2016**

El BCE anuncia detalles pendientes relativos al programa de compras de bonos corporativos (CSPP)

El Consejo de Gobierno llevó a cabo también una revisión de todas las empresas públicas que cumplen los criterios de admisión en el PSPP y en el CSPP, y ha decidido que, en lo sucesivo, cada una de estas empresas solo se admitirá para adquisiciones o en el CSPP o en el PSPP. En este contexto, determinados emisores considerados como agencias y que previamente estaban admitidos en el PSPP pasarán a ser únicamente admisibles en el CSPP.

Las tenencias de valores adquiridos al amparo del CSPP estarán disponibles para operaciones de préstamo a partir del 18 de julio de 2016. Se publicará una lista de los códigos ISIN de las tenencias de los valores adquiridos por los BCN en el marco del CSPP y se actualizará semanalmente.

Detalles adicionales se presentan en los documentos de preguntas y respuestas publicados en el sitio web del BCE:

Detalles sobre el CSPP: <http://www.ecb.europa.eu/mopo/implement/omt/html/cspp-qa.en.html>

Detalles sobre el PSPP: <http://www.ecb.europa.eu/mopo/implement/omt/html/pspp-qa.en.html>

El acto jurídico sobre el CSPP se publicará el 3 de junio de 2016.

**Personas de contacto para consultas de los medios de comunicación: William Lelieveldt, tel.: +49 69 1344 7316, o Stefan Ruhkamp, tel.: +49 69 1344 5057.**

**Banco Central Europeo** Dirección General de Comunicación  
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**

Traducción al español: Banco de España.